

Tegucigalpa, M. D. C. 11 de noviembre del 2020

Ingeniero  
**Hary Galeas**  
Coordinador General de UAFCE  
**Unidad Administradora de Fondos de Cooperación**  
Externa (UAFCE)  
Presente

**Oficio No. ONCAE-CM-1489-2020**

**Referencia:** Respuesta a ticket No. 12310  
mediante el Centro de Atención al Usuario  
(CAU) de "HonduCompras".

Estimada ing. Galeas:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud remitida a través del Centro de Atención al Usuario (CAU) con el ticket No. 12310, en fecha 05 de noviembre del 2020, en respuesta al Oficio No. ONCAE-CM-1135-2020.

Esta Oficina Normativa tiene a bien indicar que en cumplimiento a la circular de Habilitación No. 025-2019 y su Adendas No. 1 y 2 en la cual establece literalmente: "Para la compra de vehículos a través de Catálogo Electrónico las instituciones deberán contar internamente con la documentación legal correspondiente para las compras de vehículos, siendo estas las autorizaciones del Tribunal superior de Cuentas (TSC) y de la Dirección Nacional de Vienes del Estado u cualquier otro documento que se requiera.

Esta Oficina Normativa tiene a bien indicar que el Catálogo Electrónico se encuentra habilitado para la adquisición de tres (3) Vehículos Automotores Tipo Pick Up, Doble Cabina; Es oportuno indicar que conforme a lo establecido por su representada, previo a la adquisición conforme a lo establecido para los sistemas para la adquisición de bienes y servicios financiados por el Banco se encuentra sujeto a la no objeción por el BID, en tal sentido su institución deberá contar en su expediente administrativo con un documento acreditativo que indique que no la requiere.

Es oportuno indicar que conforme a la solicitud es entendido que las especificaciones técnicas y condiciones contractuales, así como cualquier otro aspecto técnico han sido previamente analizados y aprobados por personal con conocimientos específicos en la materia; por lo que la adquisición son de exclusiva responsabilidad del Ejecutor.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:  
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19> recomendaciones.

Me suscribo de usted manifestándole mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

DIRECCION  
ONCAE  
Ing. Sofia Carolina Romero  
Directora ONCAE  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO

Cc: Archivo AV



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Tegucigalpa, M.D.C. 3 de noviembre del 2020  
**OFICIO No. 276-2020-CG-UAFCE-SS**

Ingeniera  
**SOFIA CAROLINA ROMERO**  
Directora de ONCAE  
Su oficina

**REF: Compra de vehículos  
Proyecto Mesoamérica**

Estimada Ingeniera Romero:

Deseamos éxitos en sus delicadas funciones; en respuesta al Oficio No. ONCAE-CM-1135-2020 del 7 de octubre, hacemos de su conocimiento que los fondos por los cuales se van a adquirir los tres vehículos a través del Convenio Marco de Vehículos Automotores, aun cuando son de BID, estos son no reembolsables y corresponden a un Premio Mesoamericano de Salud, mismo que en la actualidad es ejecutado para el fortalecimiento de la Gestión Descentralizada en Salud.

Por lo anterior expuesto, no se necesita No Objeción de parte de BID, para adquisiciones, contrataciones y/o condiciones de ejecución, por lo que le solicitamos su valiosa colaboración para que nos habilite el Catalogo Electrónico de Vehículos Automotores.

Atentamente,

  
Ing. Harry Galván  
Coordinador General de UAFCE



Cc. Dr. Carlos Villalobos, Coordinador SM 2015-3 Operación/GESALUD  
Cc. Dra. Valentina Pérez Técnico SM2015/ GESALUD  
Cc Lic. Marlon Canelas/ Coordinador Administrativo Financiero UAFCE  
Cc Ing. Kelly Gomez; Oficial Administrativa Mesoamérica/UAFCE  
Cc Abog. Silvia Rodríguez; Oficial Contable Mesoamérica/UAFCE  
Cc Archivo

**UNIDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA (UAFCE)**

Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Lomas del Guijarro Sur, Tegucigalpa MDC, Honduras C.A.  
Tel. (504) 2231-3184, 2231-3187, 2231-3188 y 2231-3239

Tegucigalpa, M. D. C. 07 de octubre del 2020

Ingeniero  
**Hary Galeas**  
Coordinador General de la UAFCE  
Unidad Administradora de Fondos de Cooperación  
Externa (UAFCE)  
Presente

Oficio No. ONCAE-CM-1135-2020  
Referencia: Catálogo Electrónico de  
Material Médico Quirúrgico.

Estimada Ing. Galeas:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al Oficio No. 223-CG-UAFCE-SS remitido a esta Oficina Normativa, donde solicitan la compra de 3 vehículos a través del "Convenio Marco de Vehículos Automotores" en atención a la circular ONCAE-CM-025-2019.

Por lo antes expuesto esta Oficina Normativa tiene a bien indicar que conforme a los lineamientos de adquisición y la documentación que requiere la institución se encuentra establecidos en la Circular de Habilitación 025-2020 en su Numeral 17. Método de Compra por Catálogo electrónico, como en sus Adendas 1 y 2 a la Circular de Habilitación 025-2020.

Conforme a su solicitud en vista que la adquisición será financiada por fondos BID, se solicita presentar la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para realizar la adquisición; una vez presentada la correcta y completa documentación, se procederá a habilitar el Catálogo Electrónico de Vehículos Automotores.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:  
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19>

Sin otro particular, me suscribo ante usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
Ing. Sofia Carolina Romero  
Directora ONCAE